Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 24 de abril de 2023

VISTO el Expediente N° E-14171-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autorizó el llamado de la Compra Directa N°7/2023, referida a la adquisición de gaveteros y recipientes solicitados por el servicio de odontología del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°9/2023.

Que habiéndose iniciado las gestiones administrativas pertinentes para la contratación, y no recibiendo respuesta por parte de los proveedores al llamado a cotización, resulta procedente declarar desierta la presente contratación.

Que dado lo expuesto y lo indicado por el área requirente de persistencia de la necesidad, resulta conveniente realizar un segundo llamado a compra directa a los fines de lograr la provisión.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1004 y N°1465, y Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/2022 y N°188/2023 Anexo III.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 618/22.

Por ello:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el Primer Llamado a Compra Directa N°7/2023 realizado a través del expediente del Visto, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2°.- Autorizar al Segundo Llamado a Compra Directa referida a la adquisición de gaveteros y recipientes solicitados por el servicio de odontología del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°9/2023, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 3°- Imputar el gasto a la UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del Ejercicio Económico en vigencia, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° **424** /23.-

HRU
JMD

Mag.Ing. Juan Manuel Dasso
Jefe Dto. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Firmado Electrónicamente por
MAGISTER DASSO JUAN MANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE HRU
24/04/2023 12:00